ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de barrios unidos 2025-2028, "BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA"
OBJETIVO	"Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática"
PROGRAMA	"Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad"
CÓDIGO DEL PROYECTO	2760
NOMBRE DEL PROYECTO	Comunidades activas en defensa de lo vital
CONCEPTO DE GASTO	• Reverdecimiento urbano
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Mantener 3000 m2 de jardinería • Mantener 3000 árboles en la zona urbana
MAGNITUD META VIGENCIA 2025	• Mantener 750 m2 de jardinería • Mantener 750 arboles
INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	• No aplica
VALOR DEL PROCESO	• Mantener 750 m2 de jardinería: $192.210.000 • Mantener 750 arboles: $206.370.000 • **Valor total:** $398.580.000
VIGENCIA	2025

1. OBJETO

Prestar los servicios de mantenimiento de arbolado urbano y de jardinería en la localidad de Barrios Unidos, garantizando la sostenibilidad y embellecimiento de las coberturas vegetales, contribuyendo al reverdecimiento y mejoramiento ambiental del territorio.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las actividades de mantenimiento del arbolado urbano y de las áreas de jardinería priorizadas en la localidad de Barrios Unidos, contribuyendo al reverdecimiento, y embellecimiento paisajístico local.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar labores de conservación y mantenimiento del arbolado urbano, mediante plateo, fertilización, riego, replante y demás actividades que garanticen su adecuado desarrollo y estabilidad.

- Realizar acciones de mantenimiento en áreas de jardinería, que incluyan limpieza, resiembra, riego, abonado y control de malezas, con el fin de preservar la cobertura vegetal y mantener condiciones óptimas de presentación y sostenibilidad.
- Contribuir al mejoramiento ambiental y paisajístico de la localidad de Barrios Unidos, promoviendo la recuperación de espacios verdes y el fortalecimiento del reverdecimiento urbano en beneficio de la comunidad.

2. ALCANCE

2.1 POBLACIÓN OBJETIVO

El presente proceso propende por el mantenimiento de las coberturas verdes de la localidad, si bien no tiene acciones directas con población local, se busca beneficiar a todas las personas que habitan la localidad, manteniendo los espacios verdes para el disfrute de un ambiente sano que contribuye a la conectividad ecológica, atrae polinizadores y otros beneficios que son necesarios en las ciudades que tienen zonas verdes de manera limitada.

2.2 LOCALIZACIÓN

Se establecen áreas específicas de intervención de acuerdo con las necesidades evidenciadas durante el 2025, las actividades se distribuirán en las jardineras instaladas por la Alcaldía Local y los módulos del arbolado en el Humedal El Salitre.

3. ALISTAMIENTO

3.1 RECURSO HUMANO

Previo a la suscripción del acta de inicio, el (la) contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local las hojas de vida y los respectivos soportes de las personas candidatas a cumplir con los perfiles descritos en la tabla 1. como equipo mínimo habilitante.

Los demás perfiles se presentarán acorde con la ejecución contractual de los componentes descritos en el presente documento.

Los perfiles suscritos a continuación, serán parte del equipo del contratista, que ejecutará el contrato, los honorarios se establecen acorde con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno.

RECURSO HUMANO (habilitante para firma del acta de inicio)	
Coordinador(a)	
Formación académica	Profesional en Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Biología y/o afines según SNIES
Personas por perfil	1
Experiencia	Experiencia general de cinco (5) años, de esos tres (3) años como director(a) y/o coordinador(a) en proyectos de manejo y/o tratamiento silvicultural y/o proyectos en jardinería y coberturas vegetales y/o restauración ambiental

Obligaciones	1. Diseñar, ejecutar, y hacer seguimiento de las actividades relacionadas con el objeto del contrato 2. Realizar la coordinación técnica y administrativa de la ejecución del contrato de mantenimiento, verificando el cumplimiento de los objetivos, productos y tiempos establecidos. 3. Acompañar las etapas para la ejecución de los componentes del presente proceso 4. Supervisar directamente en terreno la ejecución de actividades de mantenimiento de jardinería y arbolado urbano. 5. Citar y gestionar las reuniones de comité técnico, incluyendo las actas. 6. Gestionar las reuniones con los sectores y entidades (JBB, IDRD, DADEP, SDA, UAESP, etc) que se requieran para las autorizaciones relacionadas con la ejecución contractual. 7. Gestionar y acompañar los procesos relacionados con los mantenimientos de jardinería y arbolado. 8. Garantizar el resguardo documental de la información relacionada con la ejecución. 9. Consolidar los expedientes, informes técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución contractual. 10. Realizar el seguimiento y acompañamientos técnicos requeridos para la ejecución contractual. 11. Validar las actividades técnicas en campo, garantizando la seguridad (SST) y calidad, manejo adecuado de residuos vegetales y materiales derivados del mantenimiento durante el desarrollo de estas. 12. Gestionar los ingresos de los elementos que lo requieran en el almacén de la alcaldía local 13. Hacer el seguimiento a las metas y magnitudes estipuladas en el proceso. 14. Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual
Técnico(a) de campo	
Formación académica	Técnico en Operaciones Forestales y/o técnico en manejo del arbolado urbano, y/o tecnólogo en manejo y aprovechamiento forestal y/o afines.
Personas por perfil	1
Experiencia	Experiencia de dos (2) años en actividades de campo relacionadas con el mantenimiento de zonas verdes y/o arbolado urbano y/o coberturas vegetales, con conocimientos técnicos en jardinería y/o silvicultura.
Obligaciones	1. Acompañar en terreno la ejecución de actividades de mantenimiento de acuerdo con los componentes del contrato 2. Verificar el cumplimiento de protocolos técnicos, como cortes de césped, podas de formación o seguridad, control de plagas, fertilización, riego, limpieza y disposición de residuos. 3. Acompañar y orientar al personal operativo contratado por servicios, asegurando que las labores cumplan con las especificaciones del proyecto y se desarrollen de forma segura 4. Asistir a las reuniones de comité técnico, de acuerdo con las instrucciones del coordinador.

	5. Acompañar al coordinador a las inspecciones y diagnósticos técnicos en campo, incluyendo la toma de datos de árboles (estado fitosanitario, tipo de intervención) y zonas verdes. 6. Reportar al Coordinador del proyecto cualquier novedad, hallazgo, riesgo o desviación técnica que se detecte durante la ejecución de las labores. 7. Garantizar el resguardo documental de la información relacionada con la ejecución. 8. Consolidar los expedientes, informes técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución contractual. 9. Generar el reporte correspondiente con los mantenimiento de arbolado al sistema de información para la gestión del arbolado urbano SIGAU 10. Realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en manejo de arbolado urbano y espacios públicos, incluyendo aspectos ambientales, de seguridad, y protección de la estructura ecológica. 11. Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual

Tabla 1*. Descripción del equipo de formación*

Nota: Una vez sean avalados los perfiles por el apoyo a la supervisión, el (la) contratista deberá entregar la documentación completa, revisada y avalada por el representante legal, que incluya los siguientes documentos: contrato firmado, Hoja de vida del personal, soportes de la formación académica, certificados de experiencia, tarjeta profesional, certificado de antecedentes, tarjeta o matricula profesional procuraduría, contraloría, personería, judicial, medidas correctivas, REDAM, certificado delitos sexuales. Vigente 30 días. (ninguno debe estar inhabilitado).

3.1.1 Revisión equipo mínimo habilitante

Una vez se reciben los perfiles postulados por el (la) contratista, el apoyo a la supervisión en cinco (5) días hábiles remitirá las observaciones que se puedan presentar.

Para presentar la respectiva subsanación, el (la) contratista contará con cinco (5) días; una vez los perfiles cuenten con lo requeridos en la tabla 2 y sean aprobados, se procederá con la firma del acta de inicio del contrato.

Una vez aprobados los perfiles postulados, el (la) contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, éste deberá ser solicitado y autorizado por el o la supervisor(a) y deberá poseer un perfil igual o superior al solicitado dentro de los documentos del proceso de contratación.

3.2 COMITÉ TÉCNICO

3.2.1 Conformación del comité técnico

Una vez firmada el acta de inicio, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el apoyo a la supervisión citará a comité técnico, el cual se conformará de la siguiente manera:

- El apoyo a la supervisión del contrato y/o a quien delegue la Alcaldesa Local
- El Coordinador del contrato como representación del contratista

En calidad de invitados, podrán participar todas las personas que consideren pueden aportar al proceso, teniendo en cuenta que tendrán voz, pero no voto.

3.2.2 Instalación del comité técnico

A los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio, se dará la instalación del comité, en la cual se deberán presentar los siguientes documentos para aprobación:

- Plan de trabajo: El cual debe incluir como mínimo, desglose de actividades para la ejecución contractual, carga porcentual de las actividades planteadas, cronograma con carga porcentual de actividades, planteamiento de la estrategia de intervenciones.

El comité se reunirá una vez al mes de manera ordinaria, en caso de requerirse, podrá citarse de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

El (la) contratista generará las actas correspondientes con los comités y/o reuniones a las que se dé lugar, estas deberán ser revisadas y aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato.

3.2.3 Funciones del comité técnico

- Observar y aprobar el plan de trabajo, cronograma, metodologías, guía operativa y los demás requeridos en la ejecución de las actividades, que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
- Hacer el seguimiento y la verificación de los lineamientos técnicos esperados en cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Dar los conceptos que se requieran sobre situaciones que puedan afectar el desarrollo de la ejecución contractual.
- Tomar las decisiones técnicas relacionadas con las actividades pactadas para el cumplimiento del objeto contractual.
- Evaluar los casos especiales que se presenten durante el desarrollo de las actividades, para su correspondiente manejo.
- Revisar el avance en los compromisos establecidos por las partes y dar seguimiento a aquellos que lo requieran.
- Facilitar información y coordinación interinstitucional para la ejecución efectiva de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- Todas aquellas a las que haya lugar para la correcta ejecución del presente objeto, relacionadas con temas técnicos y financieros.

3.3 DIFUSIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIONES PÚBLICAS

El(la) contratista generará un (1) espacio de difusión, para convocar a la comunidad interesada en las dinámicas ambientales locales.

Para iniciar la programación, será requisito obligatorio contar con la aprobación del plan de trabajo, este proceso debe realizarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del acta de inicio.

El (la) contratista garantizará la difusión de las piezas gráficas, a través de redes sociales, correos electrónicos de invitación y todas aquellas opciones que considere pertinentes y que hayan sido aprobadas por la oficina de prensa de la alcaldía local.

Se generará una presentación debe contener:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Población objetivo (breve descripción socio demográfica)
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

Deberá garantizar que al menos treinta (30) personas asistan, para lo cual, llevará registro fotográfico y actas de asistencia como medio de verificación.

Para el desarrollo de la presentación pública, se citará a los participantes de la Comisión Ambiental Local (CAL), socializando así la información con la instancia de participación, asimismo, atenderá las solicitudes por parte de la instancia, compartiendo los avances de la ejecución según requiera el apoyo a la supervisión.

3.3.1 Presentación JAL

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del acta de inicio, el (la) contratista solicitará por medio de correo electrónico la programación de la presentación ante la JAL, en cumplimiento con el acuerdo local 05 de 2010 el cual dicta que:

> "…*Para las presentaciones públicas ante la Junta Administradora Local de Barrios Unidos, el alcalde local deberá garantizar que el contratista o representante legal del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de inicio del respectivo contrato o convenio solicite el espacio para concertar las fechas y horas en la cual se desarrollaran las sesiones*"

El(la) contratista solicitará a la Junta Administradora Local para la asignación de la sesión en tres (3) momentos durante la ejecución contractual, asimismo, será obligatorio que asistan:

- El representante legal de la firma contratista
- El coordinador del proyecto

La presentación a la JAL deberá ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión del contrato; la presentación debe contener la siguiente información:

- Nombre e información de (la) contratista
- Objeto contractual
- Presupuesto del contrato y su distribución
- Cronograma de actividades
- Cantidad de personas a beneficiar
- Explicación de actividades a desarrollar

El contratista deberá solicitar copia de las actas de reunión a la JAL y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato. Asimismo, solicitar el acta donde certifique la asistencia a las presentaciones y anexar como soporte al informe con las respectivas evidencias que considere necesarias.

4. EJECUCIÓN DE COMPONENTES

El proceso debe desarrollarse en dos componentes, de la siguiente manera:

Componente 1: Mantenimiento en jardinería, consisten en el desarrollo de actividades de acuerdo con el manual de coberturas vegetales, consistentes con el mantenimiento y sostenibilidad de las áreas de jardinería priorizadas por la ALBU

Componente 2: Mantenimiento en arbolado, consiste en el desarrollo de las actividades de acuerdo con el manual de silvicultura, consistentes en el mantenimiento de arbolado joven y/o adulto.

Indicaciones generales.

- Previo al inicio de las actividades en campo, el (la) contratista deberá asegurarse que los operarios que realicen las actividades tengan disponible los elementos de protección personal en cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normativa vigente en la materia, adicionalmente deberán contar con identificación visible en todo momento de la intervención, ya sea mediante uniforme con logo de la empresa y/o carné de identificación.
- El(la) contratista realizará una visita a cada uno de los puntos a intervenir, y generará el respectivo reporte técnico que contenga las necesidades evidenciadas para el mantenimiento, posterior a las visitas realizará el informe técnico
- No se podrán realizar intervenciones sin previa programación, el(la) contratista remitirá al apoyo a la supervisión la programación semanal, especificando punto de intervención y actividades de mantenimiento a realizar.
- El(la) contratista reportará de manera mensual el consolidado en las matrices de seguimiento las actividades realizadas.
- El (la) contratista dispondrá del listado de opciones de actividades para realizar en los mantenimientos, las cuales serán seleccionadas para atender específicamente las necesidades evidenciadas.
- El (la) contratista, realizará los registros ante el SIGAU, para ello deberá tramitar ante el Jardín Botánico de Bogotá el usuario, pin para poder generar los registros de manera adecuada.
- Inicialmente se realizarán mantenimientos en las zonas establecidas en el presente anexo técnico, en caso de evidenciarse la necesidad de intervención en otras áreas, el (la) contratista lo podrá proponer y será verificado a través del comité técnico.
- Toda intervención a realizar deberá contar con el respectivo trámite ante el sector, ya sea el Jardín Botánico de Bogotá y/o la Secretaría Distrital de Ambiente, esto en caso de ser necesario. El (la) contratista tramitará todo permiso que se requiera.

4.1 COMPONENTE 1: MANTENIMIENTO JARDINERÍA

4.1.1 Desarrollo intervenciones de mantenimiento

El (la) contratista dispondrá de un listado de actividades que responden al manual de coberturas vegetales de Bogotá para desarrollar en el mantenimiento de las áreas establecidas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

El (la) contratista analizará las áreas establecidas y definirá las intervenciones que realizará en cada uno de los espacios; será indispensable que genere un informe técnico, indicando plan de acción, diseños, tiempo de intervención, elementos y herramientas a emplear y todo aquello que considere pertinente y que aporte a la claridad del documento.

Descripción de actividades

De acuerdo con el manual de coberturas, las actividades a desarrollar se describen de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Deshierbe y rebordeo	El rebordeo mantenimiento de la delimitación del espacio dentro del cual queda la plantación, debe instalar puntos para la ubicación de las guías dejando el perímetro con el talud vertical limpio de césped, el deshierbe elimina las plantas muertas, hojarasca y arvenses reduciendo la competencia de estas con las plantas ornamentales sembradas, estas actividades requieren herramientas pequeñas y se realizan de manera manual
Riego jardinería	A través de pruebas táctiles determinar la disponibilidad de agua en el área determinada, de acuerdo con las características encontradas, se aplicará agua de manera directa a través de equipos que no generen daño a las plantas sembradas, debe tener presente que los tamaños de las gotas no pueden producir compactación
Replante jardinería	Mantenimiento de la integridad de las áreas planteadas, reemplazando las pérdidas de material vegetal identificadas, se propenderá por realizar replante de plantas polinizadoras y especies nativas aprobadas en el manual de coberturas vegetales, deberá verificar la disponibilidad de las plantas establecidas en el manual y anexar en el informe técnico las especies a utilizar, las plantas deben medir mínimo 30cm de altura
Poda jardinería	Mantenimiento de las plantas sembradas ya sea por enfermedad, material seco y/o formación, según la necesidad evidenciada en campo, deberá contar con las herramientas apropiadas, material de desinfección y cicatrización según corresponda
Disposición material vegetal	Disposición de los residuos orgánicos resultado de los mantenimientos realizados, deben ser entregados a establecimientos que puedan hacer aprovechamiento de ellos para la generación de compostaje.
Manejo fitosanitario y nutricional	Uso de productos orgánicos para la prevención y manejo de material vegetal afectado, así como apoyo nutricional para el crecimiento y soporte ante deficiencias nutricionales que se puedan evidenciar.

Tabla 3*. Descripción de actividades para intervenciones en mantenimiento de jardinería*

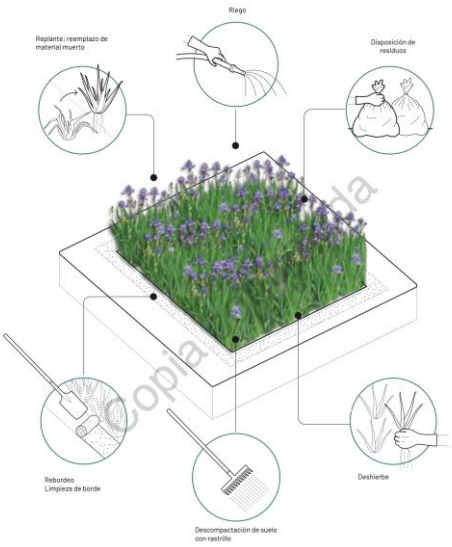


Imagen 1*. Actividades de mantenimiento jardinería.Tomado de: Manual de coberturas vegetales en Bogotá.pp394*

4.1.2 Áreas establecidas

De acuerdo con las intervenciones realizadas previamente en la localidad, en aras de construir sobre lo construido, se realizarán los mantenimientos a las jardineras instaladas en el parque Recreo deportivo El Salitre y los espacios manifestados por la ciudadanía a los que garantizando la sostenibilidad se les dará continuidad a los mantenimientos.

Las áreas a intervenir son las siguientes:

1. Jardineras Parque Recreo deportivo El Salitre

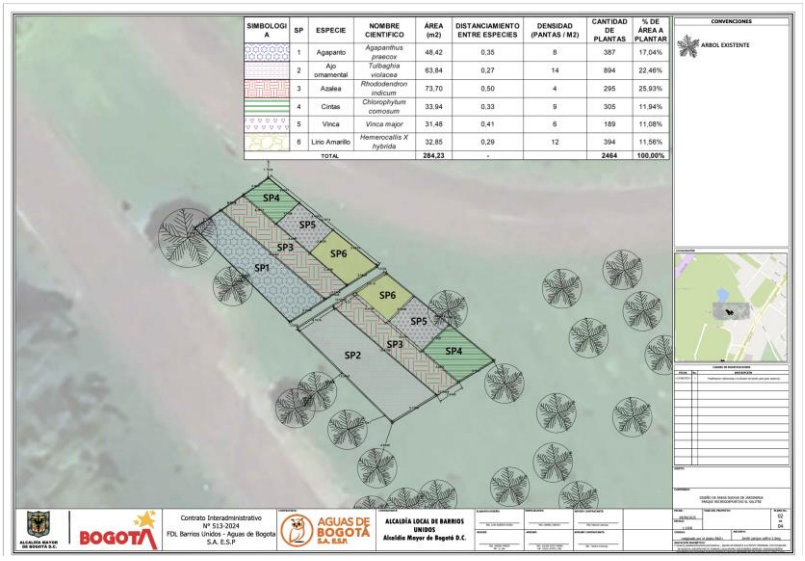


Imagen 2. *Área jardinera 1, parque Recreo-depotivo El Salitre*

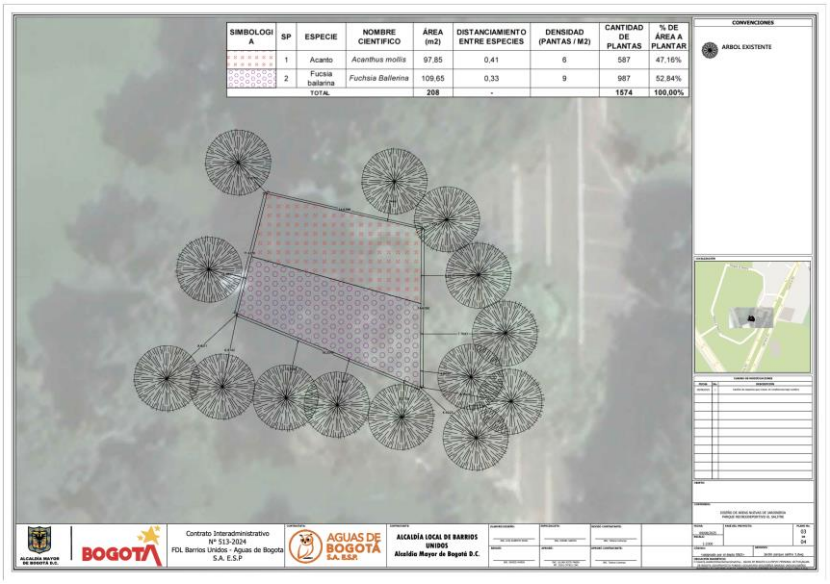


Imagen 3. *Área jardinera 2, parque Recreo-depotivo El Salitre*

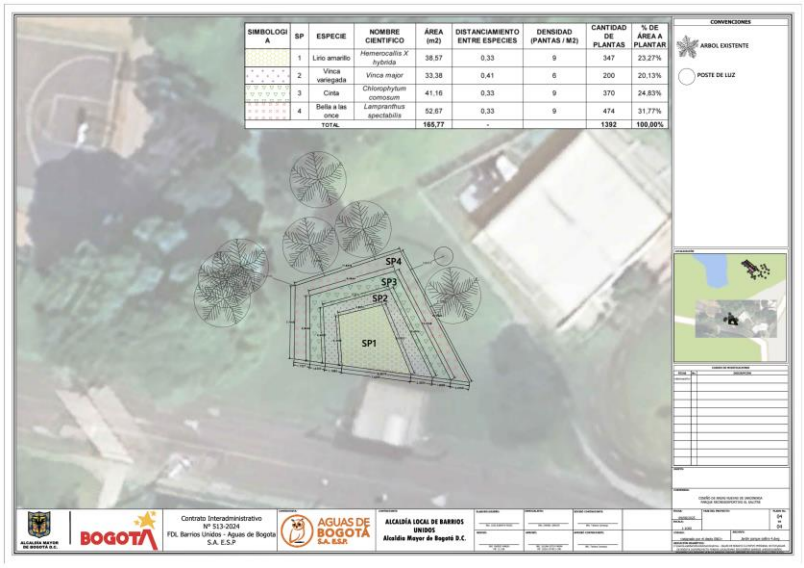


Imagen 4. *Área jardinera 3, parque Recreo-deportivo El Salitre*

Para el área restante de mantenimiento de jardinería, se propone verificar el Parque Jorge Eliecer Gaitán y el Parque 12 de Octubre, sin embargo, en caso de encontrar la necesidad de intervención en otro espacio de jardinería, el apoyo a la supervisión comunicará al contratista para que sea priorizada y programada.

4.1.3 Reporte de intervenciones

El(la) contratista realizará las intervenciones, generará las bitácoras en campo, documentando cada una de las actividades realizadas con el respectivo registro fotográfico del antes y después de la intervención.

Reportará al apoyo a la supervisión semanalmente las intervenciones que se realizarán, con los horarios y puntos establecidos.

4.1.3.1 Determinación de las actividades a realizar en Jardinería

Con base en los componentes de la estructura de costos , el (la) contratista generará un listado de elegibles para selección, por cada una de las áreas establecidas en el presente anexo realizará un diagnóstico que tenga como resultado el concepto técnico para la respectiva intervención, en donde se identifiquen claramente las necesidades de cada jardinera.

El listado corresponde a las opciones que se podrán solicitar por parte del (la) contratista al apoyo a la supervisión para la ejecución en campo:

ACTIVIDAD	CICLOS MÍNIMOS	CANTIDAD MÍNIMA
Deshierbe y rebordeo	1	1000 M2
Riego jardinería	1	768 M2
Replante jardinería	1	307 M2
Poda	1	768 M2
Disposición material vegetal	1	6 M3
Manejo fitosanitario y nutricional	1	768 M2

Tabla 4*. Desagregado de actividades posibles para intervenciones en mantenimiento de jardinería*

Llevará el respectivo seguimiento a través de una matriz en donde consignará como mínimo la siguiente información:

Día	Actividad realizada	Ciclo	M²	# de plántulas sembradas	Especies sembradas	Lt de agua empleados	Tipo Fertilizante	Tipo de Plaguicida/fungicida	Georeferenciación

Tabla 5*. Matriz de seguimiento a las intervenciones de jardinería*

El(la) contratista podrá anexar la información que considere pertinente y que aporta al seguimiento de los mantenimientos, presentará de manera mensual dicho seguimiento al apoyo a la supervisión en conjunto con las bitácoras y registros fotográficos.

4.2 COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO ARBOLADO

El (la) contratista dispondrá de un listado de actividades que responden al manual de manejo de silvicultura para desarrollar en el mantenimiento de las áreas establecidas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

El (la) contratista analizará los módulos a mantener y definirá las intervenciones que realizará en cada uno de los espacios; será indispensable que genere un informe técnico de los módulos indicando plan de acción, tiempo de intervención, elementos a emplear y todo aquello que considere que aporte a la claridad del documento.

4.2.1 Desarrollo intervenciones de mantenimiento

El (la) contratista dispondrá de un listado de actividades que responden al manual de manejo silvicultural para desarrollar en el mantenimiento de las áreas establecidas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

El (la) contratista analizará las áreas establecidas y definirá las intervenciones que realizará en cada uno de los módulos; será indispensable que genere un informe técnico del área, indicando plan de acción, tiempo de intervención, elementos a emplear y todo aquello que considere que aporte a la claridad del documento.

Descripción de actividades

De acuerdo con el manual de coberturas, las actividades a desarrollar se describen de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Plateo	Consiste en las siguientes actividades en un radio de 0,5 metros: limpieza manual de residuos y materiales, deshierbe, bordeo no mayor a 10cm, des-compactación corona, realización manual y con herramientas menores
Riego arbolado	Adición de al menos 20 L de agua, en la base del tronco, procurando no dañar la base del plateo realizado, se deberá determinar la frecuencia de manera manual.
Re-tutorado	Reposición de tutor en caso de daño o perdida en el terreno, se establece que los tutores deberán ser de 3 metros, enterrando 50cm en el suelo, debe incluir el amarre con cabuya de fique
Adición de sustrato	Adición al plato del árbol de sustrato (compuesto por tierra fertilizada, y con cascarilla de arroz) se debe agregar por árbol al menos 0,1m3, se realiza de manera manual con herramienta menor
Acondicionadores edáficos	Aplicación de materia orgánica al suelo, para promoción del crecimiento vegetal, se aplica en los 10cm superficiales de manera manual
Replante arbolado	Reposición de árboles que han muerto o no se encuentren ya en el punto, el replante incluye el plantas de más de 1,50cm de altura, ahoyado y aplicación del hidroretenedor, la actividad se realiza de manera manual con herramientas menores
Actualización SIGAU	Ingreso de la información de mantenimiento del arbolado al Sistema de Gestión de Arbolado Urbano (SIGAU) y respectivo trámite. Solicitar las credenciales en la etapa de alistamiento del contrato
Recolección residuos	Recolección y adecuada disposición de residuos sólidos ordinarios en las zonas de mantenimiento, de acuerdo con las rutas de recolección y aprovechamiento de residuos orgánicos

Tabla 6*. Descripción de actividades para intervenciones en mantenimiento de jardinería*

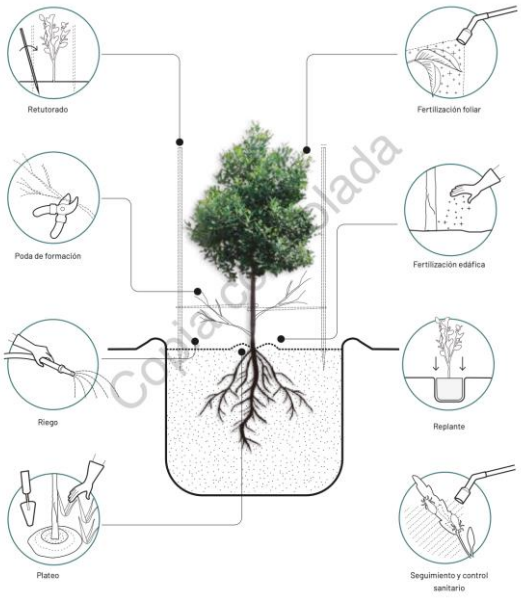


***Imagen 5**. Actividades de mantenimiento arbolado joven.Tomado de: Manual de coberturas vegetales en Bogotá.pp388*

4.2.2 Áreas establecidas

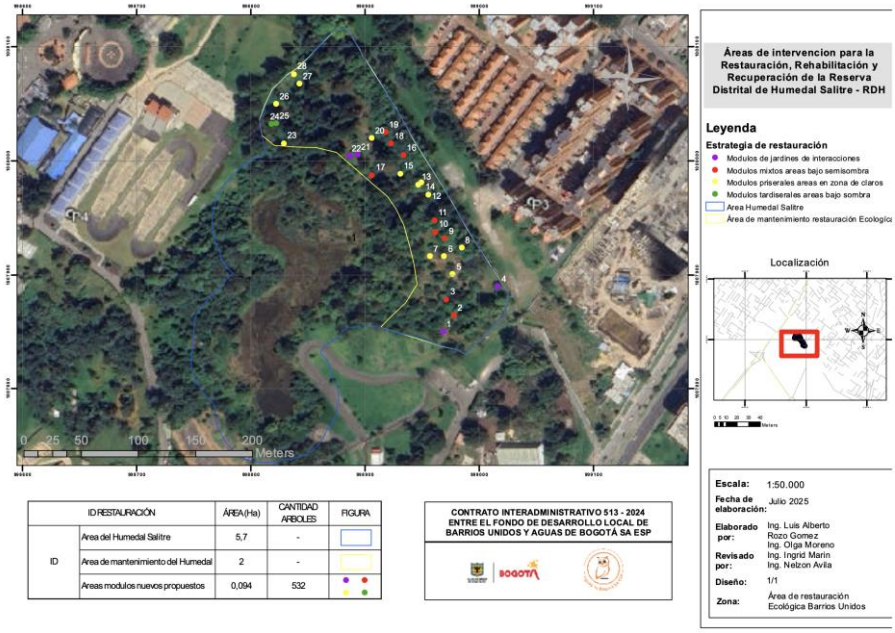
De acuerdo con las intervenciones realizadas previamente en la localidad se realizarán los mantenimientos de los módulos establecidos en el humedal El Salitre, toda vez que el FDLBU tiene como responsabilidad continuar con las acciones de mantenimiento para la sostenibilidad de los módulos establecidos en 2024 y 2025.

Las áreas a intervenir son las siguientes:

1. Módulos 2024- Humedal El Salitre



2. Módulos 2025- Humedal El Salitre



4.2.3 Reporte de intervenciones

El(la) contratista realizará las intervenciones, generará las bitácoras en campo, documentando cada una de las actividades realizadas con el respectivo registro fotográfico del antes y después de la intervención.

Reportará al apoyo a la supervisión semanalmente las intervenciones que se realizarán, con los horarios y puntos establecidos.

Teniendo en cuenta que los mantenimientos se realizarán directamente en el humedal, el (la) contratista deberá gestionar los permisos con la administración del humedal.

Asimismo, el (la) contratista citará una reunión con la administración del humedal para así establecer los lineamientos para las intervenciones, los acuerdos que sean producto de la reunión en mención serán de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de todas las actividades.

4.2.4 Determinación de las actividades a realizar en arbolado

Con base en los componentes de la estructura de costos , el (la) contratista generará un listado de elegibles para selección, por cada una de las áreas realizará un diagnóstico desde la parte técnica, en donde se identifiquen las necesidades de cada módulo.

El listado corresponde a las opciones que se podrán solicitar por parte del (la) contratista al apoyo a la supervisión para la ejecución en campo:

ACTIVIDAD	CICLOS MÍNIMOS	CANTIDAD MÍNIMA
Plateo	2	1000 arboles
Riego arbolado	1	750 arboles
Re-tutorado	1	75 arboles
Adición de sustrato	1	750 arboles
Acondicionadores edáficos	2	750 arboles
Replante arbolado	1	75 arboles

Actualización SIGAU	Actividad obligatoria que debe realizar el contratista en sus funciones y obligaciones	
Recolección residuos	1	7,5 M3

Tabla 7*. Desagregado de actividades posibles para intervenciones en mantenimiento de arbolado urbano*

El intervalo entre cada ciclo de mantenimiento será de mínimo dos meses, por tal motivo, el (la) contratista tendrá que establecer un seguimiento riguroso de las intervenciones para distribuirlas adecuadamente de acuerdo con las necesidades evidenciadas y los avances que se identifiquen en los seguimientos.

Llevará el respectivo seguimiento a través de una matriz en donde consignará mínimo la siguiente información:

Día	Actividad realizada	Ciclo	# módulo	# de Replantes	Especies sembradas	Lt de agua empleados	Adición de sustrato (si/no)	Instalación de tutores (si/no)	Georeferenciación

Tabla 8*. Matriz de seguimiento a las intervenciones de arbolado urbano*

El(la) contratista podrá anexar la información que considere pertinente y que aporta al seguimiento de los mantenimientos, presentará de manera bimensual dicho seguimiento al apoyo a la supervisión, se recomienda que la matriz maneje las variables de información reportada en SIGAU.

Los mantenimientos en el área del humedal están sujetos a revisión por parte del sector, por tal motivo, el (la) contratista deberá estar presto a atender reuniones externas con las áreas encargadas del humedal de la Secretaria Distrital de Ambiente

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (MONTO AGOTABLE)

Se establece un listado de actividades en la estructura de costos que podrán ser programadas en las intervenciones, estás podrán ser empleadas por el (la) contratista hasta agotar el presupuesto establecido, esta instrucción aplica para los dos componentes.

El(la) contratista remitirá la programación de las actividades a desarrollar acorde con las verificaciones en campo, deben concordar con los informes, y será responsabilidad del contratista documentar los mantenimientos y generación de bitácoras de campo

Se realizará la consignación de la información en una matiz de seguimiento por cada uno de los componentes, esto será presentado al apoyo a la supervisión.

Contará con un monto de $ 342.080.000 para la distribución en las actividades, cumpliendo con los mínimos establecidos en el presente documento para el mantenimiento de arbolado y jardinería

La distribución de las actividades se realizará de acuerdo con el concepto técnico emitido por el coordinador del contrato, en caso de requerirse más o menos intervenciones, deberá informar al comité técnico para la verificación y distribución de las mismas.

Se deben realizar los ciclos de mantenimiento con al menos un mes de tiempo intermedio para jardinería y dos meses para arbolado urbano.

6. SEGUIMIENTO

Se realizará seguimiento trasversal a la ejecución, el (la) contratista generará informes técnicos bimensuales, en donde se describa el avance de las actividades, se incluirá también el respectivo informe financiero.

La presentación de los informes se establecen como entregable del contrato. Se hace necesario aclarar que estos no implican desembolso, toda vez que se debe realizar acorde con la forma de pago estipulada en el contrato.

Se hará seguimiento a cada uno de los entregables establecidos por fase acorde con lo siguiente:

ENTREGABLES ALISTAMIENTO			
1.	Hojas de vida y soportes	4.	Soportes presentación comunidad
2.	Plan de trabajo	5.	Soportes presentación JAL
3.	Cronograma		

***Tabla 9**. Entregables alistamiento*

ENTREGABLES COMPONENTE 1. JARDINERÍA Y COMPONENTE 2. ARBOLADO	
1.	Acta de visitas técnicas de verificación
2.	Informe técnico por cada área a intervenir
3.	Listado semanal de actividades a realizar (ciclo, actividad, especificaciones)
4.	Reporte mensual de actividades a través de la matriz de seguimiento
5.	Registro fotográfico de las intervenciones

***Tabla 10**. Entregables ejecución de componentes*

Se deberán presentar los soportes que respalden el uso de los Recursos, entrega de insumos, carpeta de cotizaciones y todo aquello que se considere pertinente.

El(la) contratista deberá velar por la adecuada ejecución de los recursos en pro del beneficio de la comunidad. Los elementos que requieran ingreso al almacén, después de salir del almacén no vuelven a ingresar, se debe garantizar la entrega de los elementos a las personas participantes a través de acta (cuando aplique).

6.1.1 Informe final

El informe final se presentará según lineamientos de la Alcaldía Local, anexando para cada uno de los componentes la descripción de todas las actividades del proyecto según cronograma, soportando el proceso de convocatoria, actas de reuniones de seguimiento y demás soportes que resulten de la ejecución del proyecto.

Este informe deberá ser elaborado con el fin de dar cuenta detallada del desarrollo de las actividades y del recurso ejecutado, así como una sistematización del impacto generado por las actividades realizadas, siempre con los soportes correspondientes que permitan a la supervisión realizar un perfecto control y evaluación del proyecto con su respectivo registro estadístico.

7. CIERRE

Durante esta etapa el (la) contratista realizará la compilación de la información obtenida del contrato presentando un informe final en el cual se entreguen los resultados de los procesos de convocatoria, inscripción, ejecución de actividades y seguimientos que se realizaron a las actividades estipuladas en el documento anexo técnico. Durante el cierre, se verificará que se hayan presentado los entregables solicitados, y todos los documentos que se consideren necesarios para la respectiva liquidación.

La liquidación se efectuará acorde con la forma de pago estipulada en el contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

El plazo de ejecución se estipula para cinco (5) meses una vez firmada el acta de inicio. El (la) contratista deberá generar el cronograma con el desglose de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá presentar a la supervisión y/o el apoyo a la supervisión para la respectiva aprobación.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR		**Mes**				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Alistamiento	Conformación del comité	■				
	Instalación del comité	■				
	Presentación pública comunidad	■				
	Presentación pública JAL *acorde con disponibilidad de la corporación*	■		■		■
Ejecución de componentes **Jardinería y Arbolado**	Desarrollo de las intervenciones de mantenimiento (jardinería y arbolado)		■	■	■	■
	Visita áreas establecidas para realización del informe	■				
	Entrega informe técnico para intervención		■			
	Ciclo 1			■		
	Ciclo 2				■	■
	Recorridos con comunidad	■			■	
Seguimiento	Entrega de informes de seguimiento			■		■
Cierre	Compilación de información, entrega y cierre					■

Tabla 22*. Cronograma de actividades generales*

El presupuesto asignado para el presente anexo técnico es de **TRECENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($398.580.000)**

Para establecer los costos del presente proceso, se realizó el estudio de mercado el cual se soporta con la comparación de precios entre proveedores nacionales acorde con el sector, cuyo resultado es la estructura de costos anexa al proceso.

Elaboró	Dependencia	Firma
Tatiana Andrea Camargo Melo Profesional de Planeación	FDLBU – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Milena Ardila Vega Profesional de Planeación	FDLBU – Oficina de Planeación	